



Expediente n.º 533148/25

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN EN SALA POLIVALENTE DEL BARRIO DE PEÑAFLOR, POR CONTRATO MENOR DE OBRAS.

1. OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro "INSTALACIÓN DE AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN EN SALA POLIVALENTE DEL BARRIO DE PEÑAFLOR", cuyo objeto es el suministro e instalación en el aula polivalente del CEIP Peñaflor de Gállego, espacio complementario al CEIP, de un sistema de calefacción a través de aerotermia que complemente al actual sistema de generación a través de una caldera de biomasa.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

- Presupuesto (IVA excluido): 39.975,76 euros
- IVA : 8.394,91 € (21%)
- Presupuesto base de licitación: 48.370,67 €, IVA incluido
- Anualidades: no se contemplan

Aplicación presupuestaria y RC:

- 2025 RUR 9241 6290022 Inversiones de barrios Rurales (Convenio DPZ)
- Núm. RC SICAZ 251340

Justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha realizado con la base de datos de precios del Ayuntamiento de Zaragoza.

3. DURACIÓN/PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de ejecución será de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

CEIP Peñaflor de Gallego (antiguo Florencio Jardiel), en calle Francisco Gracia, 18, 50193, Peñaflor de Gállego (Zaragoza).

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El arquitecto técnico del Servicio de Distritos David Muñoz Miguel, y supletoriamente los Técnicos del Área designados al efecto. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.



6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta a este Pliego la MEMORIA VALORADA que define las obras a realizar, y que incluye la siguiente documentación:

- **MEMORIA GENERAL**
 - Antecedentes y Objeto
 - Encargo de la memoria
 - Condiciones urbanísticas
 - Autor de la memoria
 - Plazo ejecución de la obra
 - Justificación económica y ahorro energético
 - Memoria justificativa y ficha técnica
 - Normativa de aplicación
 - Soluciones propuestas y consideraciones
 - Memoria de la instalación
 - Normas de ejecución de las instalaciones
 - Pruebas reglamentarias
 - Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad
 - Pliego de condiciones
 - Seguridad y salud laboral
 - Programa de la obra
 - Expresión del presupuesto
- **MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN**
- **PLIEGO DE CONDICIONES**
- **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**
- **MEDICIONES Y PRESUPUESTO**
- **PRECIOS UNITARIOS**
- **PRECIOS DESCOMPUESTOS**
- **PLANOS**

8. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato.
- Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del plazo indicado en el anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).
- En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.



- La oferta deberá recibirse en el Servicio de Distritos antes de finalizar el plazo de presentación (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en horario de apertura, y en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.
- Si se presenta a través del Servicio de Correos, será a esa misma dirección, poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y notificar por correo electrónico dmunozm@zaragoza.es dicha presentación.
- Documentación a presentar por el licitador: será en un único sobre cerrado dirigido al Servicio de Distritos (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en el que se incluirá:
 - ♦ **Declaración responsable (Anexo I)**
 - ♦ **Oferta (Anexo II)**

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla todas las características descritas en la memoria valorada.

Si en la propuesta de adjudicación del contrato menor se cuestiona a la empresa propuesta como adjudicataria de la obra porque ésta podría no cumplir con los requisitos de capacidad, el responsable del contrato podrá solicitarle certificados de buena ejecución de obras en los que se haga constar que esta empresa ha intervenido en otras de las mismas características que las correspondientes al presente contrato.

CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.



11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

12. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

No procede la revisión de precios en este contrato.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

14. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

15. MODIFICACIONES PREVISTAS, EN SU CASO

No proceden.



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

D/Dña, con DNI núm., en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1), y con dirección de correo electrónico para comunicaciones....., al objeto de participar en el contrato menor de suministro licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "INSTALACIÓN DE AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN EN SALA POLIVALENTE DEL BARRIO DE PEÑAFLORE".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO IV: OFERTA

Don/Doña, con
DNI núm., en su propio nombre / en representación de la empresa
....., en calidad de (1), y con
dirección de correo electrónico para comunicaciones

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, del día de de, referente al procedimiento convocado para la contratación del “INSTALACIÓN DE AEROTERMIA PARA CALEFACCIÓN EN SALA POLIVALENTE DEL BARRIO DE PEÑAFLORES”, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las condiciones que se ofertan:

- Presupuesto: euros (IVA excluido)
- Importe IVA (21%):euros
- Presupuesto:euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.